

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 751/1991*

La Dirección General de Defensa de la Competencia, del Ministerio de Economía y Hacienda, instruye expediente, con el número 751/1991, por presuntas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de oficio contra «Rank Xerox, Sociedad Anónima»; «Minolta»; «AEG Olympia»; «Panasonic Tecnics»; «Lanier»; «Selex»; «Agfa-Gevaert, Sociedad Anónima»; «Ricoh España, Sociedad Anónima»; «Sanyo España, Sociedad Anónima»; «Mashua España, Sociedad Anónima»; «Philips Informática y Comunicaciones»; «Gestetner, Sociedad Anónima»; «Canon España, Sociedad Anónima»; «Mita España, Sociedad Anónima»; «Olivetti»; y «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima».

Como consecuencia de la información obtenida por la Dirección General de Defensa de la Competencia sobre una serie de contratos de distribución mantenidos por Empresas de venta de fotocopiadoras, se ha acordado la incoación de oficio de expediente por si ciertas cláusulas referidas a la contratación del mantenimiento por la Empresa vendedora de las fotocopiadoras estuvieran incursas entre las prácticas restrictivas de la competencia.

Considerando que puede ser importante, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por parte de otras personas, se procede al trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 36 de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, invitando a cualquier persona, natural o jurídica, interesada o no, para que presente ante esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, cualquier clase de información, o exponga cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos mencionados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades nombradas.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-13.678-E.

#### Delegaciones

##### VIZCAYA

#### Extravío resguardos de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 170, número de registro 95.857, constituido por don Demetrio Olabarrieta Onandi en fecha 21 de enero de 1986, a disposición del Organismo Autónomo de Aeropuertos Nacionales -Explotación Comercial-, por importe de 150.433 pesetas, como garantía del número de expediente 801/1984.

Concesión de anial del aprovechamiento agrícola en terrenos de aeropuertos de Asturias, Barcelona, Bilbao, Málaga, Pamplona, Santander, Tenerife Norte, San Sebastián y Palma de Mallorca.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el resguardo quedará sin valor alguno transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 29 de agosto de 1991.-El Delegado de Hacienda.-7.374-C.

★

Se ha extraviado el resguardo de depósito en aval bancario expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 140, número de registro 103, constituido por el Banco de Bilbao, para garantizar a «SAE Degremont»; «Agromán, Sociedad Anónima»; y «Abengoa, Sociedad Anónima» -conjuntamente-, con responsabilidad solidaria, en fecha 16 de octubre de 1975, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos de Jaén, por importe de 1.157.793 pesetas, para responder a las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de abastecimiento de aguas del río Guadalén y estación depuradora de Linares.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el resguardo quedará sin valor alguno transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 3 de octubre de 1991.-El Delegado de Hacienda.-13.691-E.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de la Policía

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Alfonso Varela Otero, en expediente disciplinario que se le sigue*

En el expediente disciplinario que se sigue al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Alfonso Varela Otero, que se halla en paradero desconocido en la actualidad, se requiere a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de esta División de Personal de la Dirección de la Policía, sita en la plaza de Pantejos, sin número, segunda planta, Madrid, al objeto de recibir notificación de resolución recaída en expediente disciplinario de referencia y por la que se le sanciona con dieciocho meses de suspensión de funciones.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en el tantas veces mencionado expediente disciplinario y en el que ha recaído resolución, y para que sirva de notificación al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.-El Jefe de la División de Personal, Bartolomé Sagraera Moreno.-13.679-E.

### UNIVERSIDADES

#### BARCELONA

##### Escuela de Enfermería

Habiendo sufrido extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario doña María Asunción Riu Martí, que fue expedido por la Superioridad el 4 de junio de 1980, registrado en el folio 142, número 4.118, del Registro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 318, número 6.049, del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 16 de septiembre de 1991.-La Secretaria, Pilar Antón Almenara.-2.183-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

##### Dirección General de Carreteras

*Información pública del proyecto de trazado «Nueva carretera. Eje transversal de Lleida a Girona entre Vic y Folgueroles, punto kilométrico 1,000 al 7,339. Tramo: Gurb-Caldetenes-Folgueroles». Clave: TV-B-9005*

Ha sido aprobado técnicamente el 14 de agosto de 1991, por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto de trazado «Nueva carretera. Eje transversal de Lleida a Girona entre Vic y Folgueroles, punto kilométrico 1,000 al 7,339. Tramo: Gurb-Caldetenes-Folgueroles».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto de trazado en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona, calle Aragó, número 244 o en las Corporaciones municipales de Vic, Gurb, Caldetenes y Folgueroles y formular, en su caso, alegaciones u observaciones.

nes que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 18 de septiembre de 1991.-El Director general, Jaume Amat Curto.-7.518-A.

### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas a la ocupación y de las de ocupación, respectivamente, de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Pladevall, del término municipal de Les Preses*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 26 de septiembre de 1991, ha resuelto:

Primero.-Señalar el día 25 de octubre de 1991, a las doce horas y en el Ayuntamiento de Les Preses, para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Pladevall, del término municipal de Les Preses, y el día 8 de noviembre de 1991, a las doce horas en el mismo Ayuntamiento, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado Plan, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.

Segunda.-Convocar a estos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, que podrán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado (aportando la documentación acreditativa de su titularidad y que podrán ir acompañados, por su cuenta, de Peritos y/o Notario).

Barcelona, 26 de septiembre de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-7.366-C.

*Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial Pladevall, del término municipal de Les Preses*

Titular: Don Isidro Fàbrega i Massó y doña Carmen Guerra i Serrat. Domicilio: Calle, Lila, número 9, 17178 Les Preses (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 512,08 metros cuadrados.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 90.310.002, del término municipal de Tàrrrega*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 90.310.002 «Proyecto de acceso al polígono industrial de Tàrrrega», en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 2 de agosto de 1991, y en el periódico «Segre» de 4 de agosto de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, de 30 de julio de 1987,

He resuelto, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 30 de octubre de 1991, en Tàrrrega, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Tàrrrega. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Enrique Velasco Vargas.-7.953-A.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto F-T-323.A, en los términos municipales de La Galera, Godall y Masdenverge*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto F-T-323.A. «Obra de fábrica. Puente sobre el barranco de La Galera. Carretera T-331, de la nacional 230, a Ulldemolins, puntos kilométricos 12,960 al 13,266. Tramo: Santa Bàrbara», en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 17 de septiembre de 1990, y en el «Diario de Tarragona» de 15 de septiembre de 1990, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo ejecutivo de la Generalidad de 12 de noviembre de 1990,

He resuelto, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 29 de octubre de 1991, en La Galera, el mismo día en Godall, y el mismo día en Masdenverge, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de La Galera, Godall y Masdenverge. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 9 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones, Enrique Velasco Vargas.-7.954-A.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

*Resolución sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para la construcción de la estación receptora Urgell, solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), en el término municipal de Barcelona*

Visto el expediente incoado ante el Servicio de Coordinación Energética a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en calle Mallorca, 245, solicitando autorización administrativa para la construcción de la estación receptora Urgell, en el término municipal de Barcelona y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados por el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, del Departamento de Industria y Energía, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de insta-

laciones eléctrica; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales; Ley de Procedimiento Administrativo y otras disposiciones aplicables;

Considerando que en el plazo de información pública no se ha presentado ninguna alegación por parte de particulares;

Considerando que el Ayuntamiento de Barcelona ha informado que no hay ninguna instalación de alumbrado público afectado por la instalación de la nombrada estación receptora;

Considerando que la Dirección General de Urbanismo y el Ayuntamiento de Barcelona pidieron un informe sobre la compatibilidad de realizar esta instalación en el subsuelo de la isla delimitada por las calles Conde de Urgel, Rosellón, Viladomat y París con las instalaciones que se pensaban realizar en el suelo de la nombrada isla;

Considerando que este informe demuestra la compatibilidad de las instalaciones previstas si se cumplen los Reglamentos vigentes;

Visto el informe favorable de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, he resuelto:

Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública para la construcción de la estación receptora Urgell, solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), en el término municipal de Barcelona, cuyas características serán:

Edificio subterráneo donde se instalará todo el equipo necesario para la explotación de la estación receptora:

Possibilidad de instalar cuatro transformadores de relación 220/11/11 KV y 60/30/30MVA de potencia.

Alimentación por cable subterráneo a 220 KV, que unirá la estación receptora Collblanc y la estación receptora Maragall.

Equipo de 220 KV de tipo blindado con envolvente metálico y aislamiento de hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>), formado por:

1. Dos juegos trifásicos de barras unipolares para la interconexión de siete celdas, puestas una al lado de la otra.

2. Cuatro celdas de alimentación de transformador de 60 MVA.

3. Dos celdas de entrada de cable subterráneo tipo O. F., de 1.100 milímetros cuadrados Cu.

4. Una celda de acoplamiento transversal de barras.

Equipo de 11 KV de tipo blindado con envolvente metálico y aislamiento de hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>), formado por las siguientes cabinas de doble barra:

1. Ocho cabinas de baja tensión, transformador de 30 MVA, con entrada de cable subterráneo de 3 x 500 milímetros cuadrados Cu por fase.

2. Setenta y dos de salida por cable subterráneo de 1 x 400 milímetros cuadrados Al por fase.

3. Cuatro cabinas de unión de barras transversales.

4. Seis cabinas de unión de barras longitudinales.

5. Ocho cabinas de reactiva aptas para una batería única de condensador estático de 6 MVAR.

6. Equipos auxiliares de seguridad, mando, control y emergencia.

Esta Resolución se otorga de acuerdo con las condiciones que establece el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, del Departamento de Industria y Energía, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales; el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad de Centrales Eléctricas y Centros de Transformación e Instrucciones Técnicas Comple-

mentarías, aprobadas por Orden de 6 de julio de 1984, completadas y actualizadas por Ordenes de 18 de octubre de 1984, 27 de diciembre de 1987 y 23 de junio de 1988, y las condiciones generales de 1 y 5 del apartado 1 y la única del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y lo que sobre concesiones de prórrogas se ordena en el capítulo IV de este Decreto y las condiciones especiales siguientes:

1. En el plazo de seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución, FECSA deberá aportar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con lo que dispone el capítulo IV del Decreto 2617, de 20 de octubre.

2. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

En este supuesto la Administración, previa la instrucción del oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o las licencias de competencias de otros Organismos o Entidades públicas necesarias para realizar las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada delante del honorable Consejero de Industria y Energía en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación.

Barcelona, 25 de febrero de 1991.-El Director general, Pere Sagarra i Trias.-7.372-C.

*Corrección de errores en el anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Santpedor («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1478, página 4378, de 9 de agosto de 1991)*

Habiendo observado errores en el texto del citado anuncio, enviado al «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», y publicado en el número 1478, página 4378, de 9 de agosto de 1991, se detalla su oportuna corrección:

En la página 4378, en el título, donde dice: «...término municipal de Santpedor», debe decir: «...términos municipales de Sant Fruitós de Bages y Santpedor».

En la misma página, en el apartado de características, donde dice: «Longitud: 1.967 m», debe decir: «Longitud: 2.655 m», y donde dice: «Término municipal afectado: Santpedor», debe decir: «Términos municipales afectados: Sant Fruitós de Bages y Santpedor».

En la página 4379, al final del anexo, se debe añadir: «Término municipal de Sant Fruitós de Bages».

«FN-B-FB-16. PO= 1; PA= 26. TD= Inmobiliaria Santllases, SA, c. Nou, núm. 47, Manresa. SP= 864; SP= 864; SO= 2880; N= Ur.»

«FN-B-FB-17. PO= 2; PA= 8. TD= María Ponti Oliveras, Sant Martí de Torruella, Sant Fruitós de Bages; SP= 265.50; SO= 885.»

Barcelona, 27 de septiembre de 1991.-7.512-C.

## Servicios Territoriales

### LERIDA

#### *Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente E-6.324 R.L., promovido a petición de la Empresa «Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima», con domicilio en la Seu d'Urgell, paseo de Joan Brudieu, número 17, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 10/1966, de 18 de marzo y el Reglamento de técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: E-6.324 R.L.  
Reforma de la red de distribución en los términos municipales de Alàs i Cerc, La Seu d'Urgell y Les Valls de Valira, con línea aérea con la tensión de 22 KV, con origen en el apoyo número 52, reforma de la línea La Seu d'Urgell y Martinet y final en el apoyo número 62 de la misma, de 1,75 kilómetros de longitud, con un circuito trifásico con conductores de AL-AC, de 3 x 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Derivación en la estación 203 de 0,102 kilómetros de longitud, que tiene el origen en número 57 de la reforma y el final en la estación transformadora 203 ya existente, con conductores de aluminio aislados de 15/25 KV, de 3 x 70 milímetros cuadrados.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 4 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-7.362-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

#### Dirección General de Carreteras

*Resolución por la que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de acceso a La Manga. MU-312, variante El Algar»*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 1991, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de la carretera de acceso a La Manga. MU-312, variante El Algar», en el término municipal de Cartagena, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 30 de octubre, en el Ayuntamiento de Cartagena, a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las

oficinas de esta Dirección General, sitas en plaza Santaña, número 1, Murcia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un «Diario de la Región», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder, en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 30 de septiembre de 1991.-El Director general, Jesús María López Ruiz.-7.351-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MÉRIDA

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1991, el expediente número 36, de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en la zona que es objeto de modificación, al estar afectada por las nuevas determinaciones del Plancamiento, según determina el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981.

Zona objeto de modificación puntual número 36 del Plan General, instada por Fercón, C. B. Promociones, para elevar una planta más en avenida José Fernández López, número 24, con vuelta a la calle Forner y Segarra, por aparición de restos arqueológicos.

Mérida, 8 de agosto de 1991.-El Alcalde.-6.986-A.

#### ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General en terrenos sitos entre las calles Pedro María Ric, camino de las Torres y pasco-Damas, consistente en cambiar la calificación urbanística de los mismos de A-1, grado I, a A-1, grado 2, promovido por el señor Milagro Royo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.136.556/1991 a información pública durante el plazo de un mes, en el Servicio de Plancamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Domingo Miral, sin número, antiguo cuartel de «Palafox», en horas de oficina.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1991.-El Alcalde-Presidente, P. A., el Secretario general.-7.503-C.